



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2313/2022

Fecha Resolución: 25/10/2022

.

MP 20_2022. G.C. SUBVENCIÓN J.A. LINEA 6 ORDEN DE 5/10/20 - PLAN CORRESPONSABILIDAD - CONCEDIDA POR RES. DE 18 DE OCTUBRE DE 2022 DG TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de DOS MIL EUROS // 2.000,00 €, resultado de lo dispuesto en la Resolución de Concesión de la Subvención para la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral Línea 6 de la Orden de 5 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la ejecución de las actuaciones aprobadas mediante Resolución de 18 de octubre de 2022 de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía en la realización de implementación del Protocolo de actuación sobre acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo. Expediente P6C222022SC000000024

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2022 las siguientes modificaciones:

INGRESOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.88	22000010	Transferencias C.A. Conciliación.	2.000,00 €

GASTOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3376/226.10	22000010	Conciliación. Actividades	2.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	jTMONW4R3LmJ18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/10/2022 11:27:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jTMONW4R3LmJ18etK360kg==		

